

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
DE LA SOCIEDAD EXCELENTE COMPAÑIA MINERA MOLINEROS S.A.  
MODIFICACIONES EN EL DIA 16 DE MARZO DE 2003-SC. 2003-0001**

En la ciudad de Santiago, a los veinte (20) días de marzo del año dos mil trescientos diez (2010) de n.º. Sesión en la Compañía efectuada en la Oficina de Oficinas Oficiales, calle 25 número 123, local Durazno, Procurado del Estado. Los asistentes al acto General Ordinario fueron los señores don Francisco de la Compañía, DON ALFREDO CARRERA VEGA, MOLINEROS S.A., DON JOSÉ ALBERTO MUÑOZ, CARRERA VEGA, representante de EXCELENTE COMPAÑIA MINERA MOLINEROS S.A., el Presidente de la Junta de Accionistas, don RICARDO ALBERTO MOLINEROS, y el señor don RICARDO ALBERTO MOLINEROS, representante de EXCELENTE COMPAÑIA MINERA MOLINEROS S.A., que tienen la voz y voto en la Junta.

En virtud de las decisiones tomadas en la Comisión de Gestión, se acuerda aprobar lo siguiente:

El General de la Compañía acuerda que los votantes en nombre de los accionistas que no estén presentes en la reunión ordinaria de accionistas, podrán ejercer su voto a través de sus representantes legales o de la persona autorizada para ello.

El General de la Compañía acuerda que se establezca que los votantes que no estén presentes en la reunión ordinaria de accionistas, podrán ejercer su voto a través de sus representantes legales o de la persona autorizada para ello.

Se acuerda establecer la cuota mínima para la suscripción de acciones en pesos chilenos, en 100.000,00 pesos. De los Cuadros Tributarios, del 2003-2010, se establece que el IVA, el ITP, el Impuesto sobre Bienes Personales y el Impuesto a las Rentas, se aplicarán a los accionistas que no estén presentes en la reunión ordinaria de accionistas, con la excepción de los que no estén sujetos a dichos impuestos, tales como las personas que no estén sujetas a la obligación de tributar, y se establece que el monto de la cuota mínima para la suscripción de acciones en pesos chilenos, se establecerá en pesos chilenos.

- Boleto de Shuester, Flota 10;
- Boleto de Hidroeléctrica magnética;
- Boleto de Combustible Petrolífero;
- Boleto de Fijo de Electra;
- Boleto de la Boleto P manchera.

También se acuerda que don RICARDO ALBERTO MOLINEROS, de la Compañía efectuar las modificaciones siguientes en el R.G. 2003-0001, que establecen el pago de dividendos, con medida de redondeo a pesos enteros, el cual consiste en establecer que los que se presenten como dividendo, y luego de del dividendo se establecerá una cuantificación en pesos enteros y no decimales, y que permanecerá en efecto la cifra decimal establecida.

En el año 2010, se creó la sede de operaciones en Méjico, con el fin de  
atender las necesidades de los clientes.

En Mayo de 2011, se crea la sede en Chile con el número 333 Gómez  
Urrutia, ubicado en la comuna de Ñuñoa, Santiago de Chile. La sede  
de Chile es la única que opera en el país, ya que las demás se han  
cambiado a otras ciudades.

### CERTIFICADO DE LA ACTA DE CLASIFICACIÓN DEL DOCUMENTO EN LOS LÍMITES DE LA CONFIDENCIALIDAD

Período: 20 de Junio de 2010

REDACTORA: MARÍA TERESA  
DEPARTAMENTO: DIRECCIÓN GENERAL  
C. C. 10000000000000000000

EN MI DEDICACIÓN A RICARDO ALFONSÍN  
ALICIA GÓMEZ - DIRECTORA AJDCE  
C. C. 10000000000000000000

REDACTORA: MARÍA TERESA  
DEPARTAMENTO: DIRECCIÓN GENERAL  
C. C. 10000000000000000000